

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1794-2024

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTE DE SETIEMBRE DE 2024. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A
LAS NUEVE Y VEINTICINCO MINUTOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña	Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Vicepresidenta
Dr. Ronald Álvarez González	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Sc. Francisco Sancho Mora	Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén	

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta

INVITADA HABITUAL ASISTENTE

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

INVITADAS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADAS ESPECIALES ASISTENTES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación (DEA)

Bach. Jéssica Torres Chavarría, Secretaria del Consejo Nacional de Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1794.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Muy buenos días a todos y todas. Hoy iniciamos la sesión 1794 del día 20 de septiembre siendo las 09:25 a.m.

Para este primer punto que tenemos en agenda, pues se nos ha socializado la misma, de manera que les agradecería si tienen algún comentario respecto a lo que se ha propuesto, sino para proceder a votar. No hay comentarios.

Entonces, quienes estén de acuerdo en aceptar esta agenda sírvanse levantar la mano. Excelente. Siete votos a favor.

Los 7 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1794.

Se aprueba la agenda 1794 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1794.
2. Informes
2.1. Presidencia
2.2. De los Miembros
2.3. De la Dirección
3. Proceso de Acreditación:
3.1. Revisión PCPE:
3.1.1. Proceso 135
3.2. Nombramiento de Evaluadores Expertos:
3.2.1. PGR-17
3.3. Recepción del Recurso de Reconsideración:
3.3.1. Proceso 26 y 166
3.4. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):
3.4.1. Proceso 17-230-231-232
4. Análisis de la consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N° 24.479 "Ley de transparencia de los exámenes de incorporación a los colegios profesionales".

5.	Informe de la visita Universidad Central en relación con el análisis de afiliación
6.	Análisis de la reforma al Reglamento de Reconsideración.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1794.2. Informes. 3. Revisión de Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 135. 4. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso PGR-17.5. Solicitud de reconsideración del ACUERDO-CNA-291-2024, artículo 4 inciso 1 de la sesión celebrada el 13 de agosto del 2024, acta 1783, Procesos 26 y 166.6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 17-230-231-232.7. Análisis de la consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N° 24.479 “Ley de transparencia de los exámenes de incorporación a los colegios profesionales”.8. Informe de la visita Universidad Central en relación con el análisis de afiliación. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Afiliación Universidad Central.9. Análisis de la reforma al Reglamento de Reconsideración.

Luego, tenemos el punto de aprobación del acta 1793 y tal y como se les informó por parte de la misma Marchessi, dada la ausencia que iba a tener Laura por estar fuera del país. Ellas tuvieron que darle prioridad al levantamiento de unos acuerdos donde se requería la firma de doña Laura.

Entonces, eso atrasó y eran muchos. Se atrasó poder tener el acta en su totalidad, de manera que nos ha pedido que por favor la aprobemos el próximo martes.

Entonces, por el momento no podemos tener esa acta.

Artículo 2. Informes

De la Presidencia:

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Pasaríamos entonces al punto de informes. En el caso de la Presidencia no tengo ningún mensaje en particular que me haya dado doña Lady, entonces que bueno, ya sabemos que se encuentra en Panamá invitada para estar de panelista. Ella regresará mañana y ya nos dará su informe.

Pasemos a los miembros si hay alguno de ustedes, don Ronald está de primero.

De los miembros:

Dr. Ronald Álvarez González:

Nada más quería comentar que ayer, junto con doña Marta y don Walter, hicimos una visita a la universidad una UNADECA que está ubicada en Alajuela.

Esta universidad tiene una historia ahí que nos contaron muy prolongada. Hablan de 97 años de existencia con diferentes estatus como entidad educativa y bueno, ya presentaremos el informe, pero en primera instancia fue una visita agradable, con unas instalaciones muy muy adecuadas y una institución centroamericana. Nos llamó mucho la atención eso que tiene muy integrado en su conglomerado de estudiantes, pues de casi de todos los países de Centroamérica.

Ya les estaremos pasando el informe, pero fue una visita cumplida tal y como estaba por mandato del Consejo que nos constituyó como comité para esa visita, eso de mi parte.

Perdón, y otra cosa rápida, tengo pendiente la entrega del informe de las dos actividades a las que participé en Panamá. Ya lo tengo listo, y le estoy poniendo un formato un poco distinto, en el sentido de que estoy incluyendo audios y algunas de las presentaciones para que quede bien documentado lo que ahí pudimos ver y para que ustedes puedan, revisar los resúmenes que se verán muy rápido, pero sobre todo profundizar en aquellas presentaciones que ustedes consideren son de más valor.

Eso lo estaré presentando el día de hoy en la tarde, se los voy a enviar a cada uno de ustedes para que lo puedan revisar. Eso es. Muchas gracias.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Excelente. Me parece una iniciativa muy interesante y sobre todo a partir de la temática que les tocó, que es una temática nueva para nosotros.

Bueno, yo como miembro no voy a dar informe como presidencia en este momento, sino como miembro.

Quería contarles que el miércoles terminé la última conferencia del curso que he estado dando de capacitación en investigación a los profesores del CUC.

Eso no quiere decir que ya el curso terminó formalmente porque me queda ahí un par de semanas con el foro, pero fue muy importante y en su momento no hoy porque no tenemos demasiado tiempo, pero en su momento les compartiré a través de un informe escrito las apreciaciones que creo que pueden ser interesantes para nosotros a la hora de valorar los informes que nos dan los pares externos y que podría también tener elementos para los procesos de capacitación a pares, porque he descubierto cositas interesantes. Muy positiva la participación de todos. Eso sería de mi parte, Me parece que vi la manita de Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Sí, es otro tema, totalmente. Y es que, ya está confirmado como Rector electo, el señor Carlos Araya Leandro en la Universidad de Costa Rica y él es una persona que tiene mucha experiencia en la parte de administración financiera y sobre todo el manejo presupuestario, además, como rector ya se había desempeñado en la coordinación que se ha tenido con el MEP, en relación con el FEES.

Entonces, a mí me parece, doña María Eugenia, una recomendación con todo respeto, que antes de tomar una decisión financiera en relación con la construcción o no de un edificio para el SINAES, se podría tener una conversación con él al respecto, más que él va a estar en la presidencia del CONARE a partir del 1 de enero del otro año y podría brindar algunas luces, algunas estrategias de cómo manejar ese volumen de dinero para la posible compra de un edificio era eso. Gracias.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Sí, muy importante lo que usted está señalando, Marta, sobre todo quisiera hacer la relación de don Carlos con doña Susan en el periodo de transición que tuvo la Universidad de Costa Rica para llegar al nombramiento del actual Rector.

Susan fue la Vicerrectora de Docencia mientras don Carlos estaba de Rector, de manera que, ahí hay un vínculo importante que podemos tomar para precisamente valorar esas cosas.

Una vez que doña Lady se incorpore, podemos negociar, cómo lo podríamos hacer, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña María Eugenia. En relación con el tema del FEES, quisiera plantear dos cositas.

Una es que hoy justamente en la comisión de hacendarios se presenta la Contraloría. Bueno, la Contraloría me imagino que es la señora contralora a la comisión de hacendarios habría que ver qué nos dice en relación con el tema del FEES.

Igualmente, con el tema de la distribución del FEES, quisiera plantearles que hay toda una discusión que yo no sé si es un tema solo de prensa o de CONARE en general, ustedes saben que la distribución del FEES pareciera ser que algunas universidades no han estado cómodas y exacto en esta coyuntura.

Algunos están interesados en generar esa controversia, sobre todo, la gente que no quiere dotar de recursos plantea de nuevo la necesidad de renegociar lo que son los porcentajes, y entonces, bueno, ahí entra fuertemente el Tecnológico y la UNED, porque son las universidades que tienen menos participación porcentualmente hablando del FEES.

Esto lo menciono porque es interesante estar al día de lo que está pasando los tiempos están corriendo y ya se acaba septiembre, entramos casi a octubre y no sabemos qué va a pasar, gracias.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Sí, excelente. Bueno, esto va a tener mucho que ver con una propuesta que había hecho don Gerardo de que nos corresponde como Consejo conversar y que no, yo sigo pensando que esos temas de alguna manera siempre nos tocan, pero ya tendremos oportunidad de hablar de eso. No tenemos ninguna participación más en este punto.

De la Dirección:

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Yo tengo aquí de parte de la Dirección Ejecutiva lo siguiente. Anoche me contacté con Laura porque ella quería que el Consejo estuviese enterado de las actividades que ella está realizando, sobre todo porque la semana entrante ella no va a estar.

Entonces, para que no se alargue mucho la información que ella ampliara en su momento, contarnos sobre la actividad que desarrolló en Colombia con el CNA de Colombia y como ella según me dijo tengo la grabación aquí por si fuera necesario ponerla para que quedara registro de que no estoy hablando por mi cuenta, sino por lo que ella me dijo, que tuvo un papel muy importante, muy activo, porque no solamente estuvo dando una conferencia de fondo, fue la segunda en participar, sino porque ella tuvo también que participar en mesas redondas y los temas y las fotos que por lo menos me mandó hacen ver que el SINAES estuvo ahí presente.

Pero, destacó el hecho de que el Consejo del CNA de Colombia está interesado en trabajar con el SINAES, con el Consejo del SINAES y sobre buenas prácticas de los Consejos, entonces que deja abierto ese puente me pareció interesante. Vamos a ver qué dice ya la totalidad del Consejo.

También, me compartió la información de que para ella es muy valiosa y que ampliará en su momento de una reunión que tuvo junto con Angélica con las unidades de aseguramiento de la calidad de las universidades estatales y aquí le señalaron varios asuntos, pero el que ella consideró más importante es que ellos solicitan que para los casos de no acreditaciones o de diferidas que ellos necesitan que los acuerdos sean más claros, más descriptivos, porque eso les favorece también.

Bueno, no solamente entender por qué se dice que no, sino también para poder hacer sus compromisos de mejora. Y dice que hay otros temas también que salieron, pero mejor que sea ella que nos lo explique.

Y también, me mencionó antitos de irse ya al aeropuerto, me mencionó que ayer Angélica tuvo un taller con de capacitación no recuerdo el tema exactamente con más de 80 participantes, pero lo dejaremos también para que sea ella que nos pueda dar la información. Eso con respecto a la dirección. Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

En relación con esa capacitación de la DEA. Realmente es un esfuerzo enorme y lo están haciendo de la mejor manera, esta actividad que tuvieron en el Radisson ayer con instituciones de educación superior y los colegios profesionales del área de San José y de Cartago.

Este es un trabajo que hace rato este Consejo le ha propuesto a la DEA, para que de alguna manera tengan una proyección como lo que son, profesionales en el campo académico y también en la investigación.

Me parece que esta es una tarea que está haciendo la DEA muy necesaria y que también se debe proyectar a las instituciones con influencia de los colegios profesionales en las áreas costeras y en las áreas transfronterizas, que son las áreas más débiles de nuestro país. En dónde tenemos que dar un impacto, felicitar a la DEA por el trabajo que está haciendo en este sentido y sobre todo la legitimación que tiene SINAES, porque convocar a una actividad presencial en estos momentos y que llegue la cantidad de personas que llegó, eso indica que el SINAES está todavía bien posicionado, no como otras instituciones públicas que convocan y no llega nadie porque así ha sido. Gracias.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Gracias. Sí, muchas gracias doña Marta. Yo como experiencia personal he considerado siempre que el agradecer y el agradecer de manera formal siempre es un estímulo más a nivel espiritual que otra cosa y los seres humanos los requerimos.

Y, tal vez podría ser una buena costumbre del Consejo que cuando se dan este tipo de cosas hagamos una notita que no nos cuesta nada tener algún machotito ahí para hacerle llegar una felicitación y un agradecimiento al trabajo.

El trabajo no porque se pague, porque esté obligado a no hacerlo, no quiere decir que uno no pueda hacer unos reconocimientos cuando hay algo de especial.

Bueno, si no hay ningún comentario adicional, pasaríamos al punto cuatro de la agenda correspondiente a proceso de acreditación.

Artículo 3. Revisión de Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 135.

La MAP. Angélica Cordero Solís ingresa a las 9:45 a.m. y se retira a las 9:58 a.m.

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 135.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Convenio SINAES- MEP establecido en año 2013 y el Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada artículo 29.
2. Está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudios (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”
3. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la reforma integral (mayor al 30%) del plan de estudios del Bachillerato en Educación Preescolar Bilingüe, Licenciatura en Educación Preescolar Bilingüe, Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Bachillerato en Enseñanza del Inglés para I y II ciclo, Universidad Hispanoamericana, sede central, Llorente de Tibás y Heredia. Acreditada hasta el 28 de abril de 2027 por un periodo de 4 años.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior universitaria Privada (CONESUP) el plan de estudios aprobado para las carreras de Bachillerato en Educación Preescolar Bilingüe, Licenciatura en Educación Preescolar Bilingüe, Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Bachillerato en Enseñanza del Inglés para I y II ciclo, Universidad Hispanoamericana, sede central, Llorente de Tibás y Heredia, para el trámite correspondiente.
3. Remitir a la dirección de la carrera el plan de estudios aprobado para las carreras de Bachillerato en Educación Preescolar Bilingüe, Licenciatura en Educación Preescolar Bilingüe, Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Bachillerato en Enseñanza del Inglés para I y II ciclo, Universidad Hispanoamericana, sede central, Llorente de Tibás y Heredia.

Votación: 5 votos a favor con la abstención de la Dra. María Eugenia Venegas Renauld y la M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén.

Artículo 4. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso PGR-17.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso PGR-17.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso PGR-17.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar a Dr. Favio Norberto Farinella, de Argentina como par evaluador internacional del Proceso PGR-17.
2. Nombrar a la Dra. Rosa María Rodríguez Izquierdo de España, como par evaluador internacional del Proceso PGR-17.
3. Nombrar a la Dra. Rosa María Abdelnour Granados de Costa Rica, como par evaluadora nacional del Proceso PGR-17.
4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso PGR-17:
 - Dra. Telma Nunes Giménez, de Brasil
 - Dr. Héctor Rodríguez Ramírez, de México
 - Ph.D. Albert Sangrà Morer, de España
 - Dra. María Magdalena Hernández Alarcón, de México
 - Dr. Francisco Javier Murillo Torrecilla, de España
 - Dr. Pablo Beneitone, de Argentina
 - Dra. Eiko Gavaldón Oseki, de México
 - Dra. Soledad Vercellino, Argentina
 - Dra. Cécile Mouly, de Ecuador
 - PhD. Egoitz Gago Antón, de España
 - Dra. María Belén Garrido Cornejo, de Ecuador
5. Se designa a la siguiente suplente por orden de preminencia de la par evaluadora nacional:
 - Mag. Ana Virginia Quesada Alvarado, de Costa Rica
6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año.
7. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 5. Solicitud de reconsideración del ACUERDO-CNA-291-2024, artículo 4 inciso 1 de la sesión celebrada el 13 de agosto del 2024, acta 1783, Procesos 26 y 166.

Se conoce el Oficio R-5606-2024; suscrito por el Rector de la Universidad a la que pertenecen los procesos 26 y 166; en el cual presenta la solicitud de reconsideración al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 4, inciso 1, de la sesión celebrada el 13 de agosto del 2024, acta 1783; según lo establece el *“Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”*.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN.
2. El recurso de reconsideración presentado contra el Artículo 4, inciso 1, de la sesión 1783, del 13 de agosto 2024, acta 1783-2024 del Procesos 26 y 166 por parte del representante legal de la Universidad.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el Artículo 4, inciso 1, de la sesión 1783, del 13 de agosto 2024, acta 1783-2024 de los Procesos 26 y 166; por parte del representante legal de la Universidad.
2. Conceder a las carreras de los Procesos 26 y 166 el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera o programa el recurso presentado.
3. Indicar a la Universidad que, según lo establecido en el Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los procesos de acreditación, la documentación aportada por la carrera deberá ser foliada y dirigida al Consejo del SINAES.

Votación unánime.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Recomiendo que la revisión de este recurso la realicen dos personas porque es compleja, están en tres sedes y, además, hay dos carreras.

Lo otro que quiero decir es que, esta carrera se colocó en agenda durante varias sesiones, y no fue vista en esas sesiones a las que yo asistí y no se vio porque no alcanzó el tiempo para verlas, quedó para esta sesión y resulta que yo ya tenía un compromiso adquirido y tuve que sacar vacaciones, por eso yo no estuve en esta sesión en donde se discutió la acreditación de esta carrera. Eso quiero aclararlo y que conste en actas, por favor. Gracias.

Artículo 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 17-230-231-232.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Procesos 17-230-231-232, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 17-230-231-232.
2. Aprobar el Informe de Revisión del Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 17-230-231-232.
3. Remitar a las carreras la revisión del Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 17-230-231-232.
4. Indicar a la Institución de Educación Superior y a las carreras la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a las carreras que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, las carreras deben cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Informar a las carreras de los Procesos 17-230-231-232 que podrá entregar el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación el 05 de julio de 2026. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros adicionales alcanzados por las carreras durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 7. Análisis de la consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N° 24.479 “Ley de transparencia de los exámenes de incorporación a los colegios profesionales”.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

El punto número cinco que dice Análisis de la consulta sobre el proyecto de ley Expediente 24.479, Ley de Transparencia de los exámenes de incorporación a los Colegios

Profesionales. Al respecto, mencionarles para delimitar el nivel de discusión y el tiempo que yo sugerí y que le que pidiéramos los ocho días que se pide en caso de que necesitemos una prórroga a la comisión que lo está estudiando en la Asamblea Legislativa. Es una prórroga que se permite por una sola vez. Y parece, me dijo Kattia que ya lo habían procedido a hacer la solicitud a través de la firma de doña Laura, de manera que podríamos delimitar esta discusión a un tiempo para arrancar con el análisis, y luego parar y seguir con el otro punto para que podamos, ojalá, cumplir toda la agenda que tenemos prevista.

Se ha puesto en el drive, una serie de insumos donde viene el proyecto donde viene el criterio técnico que dio la DEA a través de José Miguel; unos nos apuntes que me da mucha pena, pero no tienen el formalismo que yo hubiera querido porque era una forma de trabajo mía personal y este con esos elementos creo que con esos podríamos nosotros empezar a discutir, tratando de no extendernos más de los 30 minutos que tenemos señalados ahí. Bueno, no sé, Kattia, si usted o don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo nada más tengo un comentario, general. Me parece que los documentos que se nos plantean, el documento que preparó José Miguel y el documento suyo y con los comentarios de Kattia son muy importantes para el análisis de este tema y me parece que en el tema fundamental hay coincidencia, cuando digo fundamental es el hecho que para mí, si bien es cierto el proyecto de ley toca muchas cosas, en lo que corresponde a SINAES hay un elemento que es el que principalmente nos debe llamar la atención y es el hecho del artículo que se plantea de exonerar a estudiantes de carreras acreditadas a que sean sometidos a estos exámenes por parte de los colegios profesionales.

Tanto en el documento de José Miguel hay acuerdos en ese sentido, o más bien líneas que nos llevan a hacer la diferenciación entre lo que es el análisis que SINAES hace sobre la calidad de las carreras y el análisis que debe hacerse, sobre la capacidad que tenga un individuo de poder ejercer esa carrera como tal. Y para mí ese es el punto fundamental en el que nosotros debiéramos concentrarnos. Y también, hay otro elemento más, y es que obviamente la ley tiene una cantidad de cosas que nosotros en, vamos a ver, en ocasiones anteriores que se nos han hecho consultas similares, nosotros normalmente hemos hecho una respuesta que tiene dos elementos.

El primer elemento es con respecto a lo que toca a SINAES, decimos y después hacemos recomendaciones generales sobre la ley que nos puede parecer de que los nombres, de que las otras cosas, y, hay otros elementos en que aunque nosotros tengamos un criterio, hemos considerado que no debemos, digamos, meternos por llamarlo en algunas cosas que son las que corresponden este caso específico, a los colegios profesionales y que tendrían que ser ellos básicamente los que emitan el criterio si ellos consideran que alguna cosa los afecta.

Entonces, si siguiendo ese lineamiento, me parece que ese es un poco la forma que nosotros debiéramos trabajar en esto, me alegra que se haya solicitado esta extensión, porque para no vernos otra vez, como en muchos otros casos, contra la pared de tener que correr a la hora de presentar la información que se solicita y yo creo que podríamos ir un poco por ahí.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Gerardo, perdón, tenemos problemas de su audio.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

¿Ahora me escucho mejor? Mi planteamiento sería ese entonces de que hagamos la separación. Pareciera que hay acuerdo con eso, y que, sobre esa línea, podamos trabajar. Gracias.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Muy bien. Don Ronald lo escuchamos.

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo leí, con mucha atención el informe y los insumos que nos que nos hicieron llegar. En general, estoy de acuerdo con la línea que ahí se plantea de respuesta. Hay muchas cosas que están confusas en nos confunden ahí en la misma ley confunden acreditación con aprobación, lo que implica que quien elaboró ese proyecto, pues desconoce muchos aspectos básicos de lo que corresponde a la a las diferentes instituciones que tienen que ver con la materia de lo que el proyecto pretende regular y de mi parte la línea muy parecida a la que ha planteado don Gerardo, en el sentido de que respondamos fundamentalmente lo que más nos corresponde y que no nos metamos en otros terrenos pantanosos que nos pueden más bien complicar la existencia.

A mí me parece que sí, que definitivamente igualar idoneidad con acreditación, idoneidad del estudiante, que es lo que los colegios están tratando de evaluar con estos exámenes, con el proceso de acreditación, eso es incorrecto, eso tiene que quedar bien claro de que no nos corresponde. Y yo diría que es como la parte fundamental. Y luego, aclarar, aquellos aspectos que nos tratan de endilgar que no nos corresponde, eso me parece fundamental. Ahora yo sí veo desgraciadamente en esta ley un peligro y doña Lady lo manifestó en una respuesta que dio al correo en el sentido de que, por desgracia, nos están tratando de dar importancia en una en una ley de la República que le daría probablemente una fortaleza a la institución y que nos permitiría poder levantar la mano y decir mire, en el caso de esta ley se apruebe, pues el volumen de procesos va a ser muy grande y entonces veamos los temas de presupuestarios para poderle hacer frente a esa responsabilidad. Desgraciadamente confundida esa esa ley con una serie de apreciaciones que no corresponden a la a lo que nos corresponde hacer. Entonces, el peligro ahí sería que, la respuesta que demos más bien nos haga ver como que más bien nos estamos entre comillas quitando el tiro y en realidad eso me parece que debemos de tener mucho cuidado, de que no quede de esa manera.

Sí me parece que de alguna manera se apruebe o no se apruebe esta ley nos está dando visibilidad y más bien deberíamos de aprovecharlo. había una cosa que quería relacionar y es que creo que fue la hora la que pasó un link en donde, se podía ver un video de la de una sesión de la comisión de Hacendarios de la Asamblea con la comparecencia de las autoridades de Educación con respecto al presupuesto de Educación y del FEES y yo lo vi muy largo y hay que tomarse el tiempo para eso y bueno, con todo lo que implican esas sesiones, pero a mí me pareció muy interesante la experiencia, porque empieza uno como a leer. ¿Qué piensan, diferentes estados que participaron? ahí que hacen muchos cuestionamientos y otros apoyan, etcétera pero empieza uno a ver quiénes son los que realmente entienden mejor el tema de la educación superior, porque podría darnos luces sobre a cuál de estos diputados podríamos tener algún tipo de acercamiento para posibles estrategias nuestras de explorar posibilidades de las que nosotros pues hemos tenido algunas inquietudes con respecto al manejo de nuestro presupuesto.

No quiero puntualizar, tal vez después lo podemos conversar, pero sí me pareció que había alguno de estos diputados que están mucho más informados de lo que significa la educación superior y de lo que podría significar un fortalecimiento del SINAES en relación a lo que significa, algo que algunos, solicitan y es, el tener elementos objetivos de la gestión de esos presupuestos que ahí se estaban cuestionando, y que de alguna manera se relaciona también con la discusión que probablemente se va a dar en esta ley. Entonces, me parece que, para concluir, si estoy de acuerdo en que respondamos lo que directamente nos atañe, que es clarificar lo que en el proyecto está confuso, que parte de principios que no son correctos, y tampoco de que la acreditación no es sinónimo de idoneidad. Eso era lo que quería comentar. Muchas gracias.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Muy bien, gracias, don Ronald, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí, gracias, doña María Eugenia. Vamos a ver, yo tengo muchas dudas y probablemente yo no sé si esas dudas me llevan a discrepar de lo que han planteado ustedes, incluido el comentario que usted hace de doña María Eugenia y cuando plantea dudas, efectivamente es un terreno que hay que explorar, que hay que discutir. Yo estoy convencido de que en este país la acreditación debe ser obligatoria, para todas las carreras de las universidades públicas y las universidades privadas.

Y efectivamente, la acreditación debe mostrar diferencias sustantivas, de las carreras que no están acreditadas, de las que están acreditadas en este momento, que es voluntario. Partiendo de eso y partiendo de un proceso que yo he visto, o por lo menos he tratado de documentar, que es que los modelos de acreditación se han estado moviendo y se han estado modificando en una dirección, que es una dirección que tiene que ver con la verificación de los criterios de desempeño, es decir, los resultados. Si los resultados son los estudiantes y a lo mejor ya no la verificación de las condiciones, que es un poco lo que hacemos algunos de nosotros, Infraestructura docente, si se hace investigación, si se hace extensión y otras cosas que es importante, efectivamente a lo mejor combinarlos, pero el tema del resultado es fundamental. ¿Por qué? Porque para mí lo importante es ver si se está respondiendo como profesional a resolver los problemas de la ejecución de su profesión o disciplina, para mí eso es fundamental. O sea, si yo estoy logrando eso, estoy teniendo bases importantes. El tema es si nosotros tenemos los instrumentos para poder valorar eso y a partir de ahí entonces le das un estatus importante a la acreditación de las carreras.

Y me parece, en este caso en particular que los colegios profesionales son tiene que ver con temas más de gremio, gremialistas, para llamarlo de alguna forma. O sea, y ahí no hay un tema de calidad como lo piensa y como lo ejecuta SINAES es con el modelo que tenemos o como el modelo que yo me estoy imaginando en el futuro y de repente tampoco son tan objetivos, O sea, aquí son juez y parte. Yo estoy haciendo exámenes a futuros competidores míos y de repente bueno, ahí empieza a jugar muchas cosas gremialmente hablando de tal suerte que a lo mejor el proyecto este no prospere, no tenga el estatus como para convencer, pero sí abre una reflexión profunda para nosotros y a nivel nacional de que efectivamente la acreditación que nosotros damos tiene que mostrar que el profesional y yo, efectivamente a veces comparto o no tesis con don Gerardo, que el profesional tenga la capacidad de resolver disciplinariamente los temas por los cuales fue formado en la carrera respectiva.

No puede ser un azar que yo tenga estudiantes buenos y malos. El malo se queda, el malo no se gradúa, el bueno es el que pasa y el que se gradúa. De tal suerte, doña María Eugenia, que no quisiera ser contundente porque yo planteé mi punto de partida como dudas, pero que son dudas muy razonables y que hacen que efectivamente el tema de la acreditación irrumpa en la discusión de la educación y del mercado laboral fuertemente. Y SINAES se poseione en una situación fundamental Y yo sigo con la tesis de que efectivamente la acreditación debe ser obligatoria, más allá de la autonomía universitaria de las públicas, debe ser obligatoria. Y en las privadas igual. Muchas gracias.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Perfecto, don Francisco, excelentes sus comentarios doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, desde mi experiencia en el Colegio Profesional, yo puedo señalar que si bien es cierto el Colegio Profesional es un ente público menor, tiene dos funciones fundamentales. La primera tiene que ver con lo que habla don Francisco, que son funciones de resguardo de alguna manera del ejercicio de su profesión, luchar contra el ejercicio indebido o la mala praxis, la competencia desleal, mejorar las condiciones del ejercicio profesional es su obligación, es su tarea fundamental, la cooperación entre sus miembros y también la protección de la persona integralmente, con acciones mutuales, de servicios, social y ese

tipo de cosas, pero también tiene otra función que es la defensa de los intereses, estrictamente privados de los agremiados. ¿Y cómo se defiende un agremiado desde un colegio profesional? con un perfil profesional. El colegio es el que elabora el perfil profesional de las personas que se gradúan de las carreras de esa profesión. Sin el perfil profesional, las carreras no pueden tener claramente definida la ruta en su perfil de egreso, que es el que les toca elaborar a la universidad o a la carrera.

Entiendo el espíritu que hay detrás de esto es que existen falencias en la formación de las personas graduadas. ¿Por qué hay falencias? Por qué hay carreras con perfiles de egreso de hace 30 años y colegios que no tienen un perfil profesional, entonces, ¿díganme ustedes hacia dónde miran las carreras como los mínimos que deben cumplir? Los mínimos los da el Colegio Profesional porque le está diciendo a la persona que se desempeña en estas labores como ingeniera, como trabajadora social, como médica, estos los mínimos y se los da el colegio en un perfil profesional.

Hay que ver el perfil profesional de psicología, en las que la asamblea invirtió varias jornadas, porque ahí se discute y se discute en grande, Entonces ahí se coloca un perfil profesional para todas las personas que vienen de universidades públicas y privadas, ahí hay un punto en común, ¿Qué hace el SINAES? después el SINAES va y le pregunta a la carrera ¿cómo está ese perfil de egreso y si ese perfil de egreso es pertinente? ¿si ese perfil de egreso da cuenta de las exigencias del contexto nacional e internacional? ¿Se hace una lectura de los debates de la profesión actuales? ¿Se hace una lectura de la realidad nacional? ¿Si está colocando la transversalización o no la está colocando? ¿cómo está respondiendo a esas necesidades actuales?

Actualmente, hay un desfase entre ese ligamen, entre el colegio, el SINAES, por decirlo de alguna forma, el CONESUP y CONARE ¿quiénes velan por la calidad del currículo? CONARE y CONESUP son las dos obligadas a velar por esa calidad del currículo. Les toca a ellos velar por eso.

Pero, aunque el Colegio Profesional brinda los mínimos, la carrera puede dar un plus más allá de eso. Entonces, eso es lo que está faltando, esa reflexión por eso yo veo con mucha alegría que ya el SINAES esté trabajando con los colegios profesionales y las universidades públicas y privadas, porque tendrán que llegar a esos consensos para actualizar los perfiles profesionales en los colegios y actualizar los perfiles de egreso en las carreras universitarias. Eso es fundamental. Y comparto con don Francisco, que a mí me parece que debería ser obligatoria también. Y me parece además que el SINAES en algún momento tendrá que avanzar para ser la institución que aplica los exámenes a la población graduada, porque es el ente con un sombrero más grande, diría yo. Gracias.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Muy bien, tenemos a don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Dos cositas, Francisco, estoy muy de acuerdo con lo que vos planteas, lo que pasa es que hay que verlo en sus momentos y en sus dimensiones. O sea, la acreditación obligatoria es para mí el ideal. Sin embargo, también sabemos que en países en donde se puso la acreditación obligatoria así, a fuerza de un momento a otro fue un fracaso. Y tenemos dos o tres ejemplos en América Latina, porque no hubo preparación ni de las universidades ni de los entes acreditadores. Yo no sé si Francisco estaba, yo creo, cuando estuvo el último proyecto, creo que fue el tercero que se ha presentado, que tampoco ha prosperado para declarar obligatoria la acreditación, nuestra propuesta, nosotros trabajamos muchísimo en eso y estuvimos de acuerdo en acreditación se hiciera obligatoria por fases y por carreras y planteamos una primera obligatoriedad para las carreras de educación, medicina e ingenierías, si mal no recuerdo. Y también tiempos en los cuales, no me acuerdo para que entonces fuera a poco. Estuvimos de acuerdo en la importancia de la obligatoriedad.

A mí lo que me preocupan con leyes como estas es lo que bien plantea José Miguel en su análisis, en donde dice que esto podría ser, digamos, un mecanismo perverso para que las carreras se sometan a acreditarse solamente por el hecho de que entonces sus graduados ya se verían exentos de presentar los exámenes ante los colegios respectivos, y no necesariamente por lo que todos quisiéramos que fuera, que es por un compromiso real de las universidades de ir mejorando en sus procesos.

Entonces a mí cuando meten estas cosas, así como a contrapelo, a mí realmente me preocupa que el resultado sea el que nosotros estaríamos buscando, pero si la acreditación de más carreras y yo no sé si obligatoria o no, en todas las áreas o en algunas áreas debiéramos revisarlo.

Y lo otro, que tiene que ver es con los tiempos en los que se presentan las cosas. Yo creo que nuestro modelo no evalúa estudiantes para nada en este momento, que sea algo que podamos hacer en el futuro, podríamos decir si nos corresponde o no nos corresponde. Y aquí doña María Eugenia, el tema en el que yo estoy interesado que conversemos en algún momento es qué le toca SINAES y que no le toca, que y planteándolo de otra forma, qué le tocan a otros y no nos toca a nosotros, yo creo que este es uno de esos temas que nosotros debiéramos analizarlo.

Yo no podría estar de acuerdo en que nosotros en estos momentos equiparemos esas acreditaciones, porque nosotros en estos momentos no estamos evaluando individuos de ninguna forma nuestro modelo, ni el que tenemos ahora, ni en el que estamos trabajando desde hace varios años. En ningún momento evalúa capacidades individuales de los estudiantes graduados. Entonces, yo creo que, si bien es cierto, esa es una aspiración, no podríamos nosotros aceptarla en este momento en donde sabemos que no es así, no es así, no sé si nos corresponderá o no, tendríamos que discutirlo y analizarlo en algún momento, si debemos nosotros ser los que hacemos estos exámenes o no, pero sí me parece que, en la realidad, en la actualidad, por lo que nosotros hacemos, aún por lo que nos dice la ley, que la ley muy claramente nos dice que nosotros acreditamos calidad de las carreras. En ningún momento la ley nos da la facultad a nosotros de sentarnos a evaluar individuos.

Entonces, por eso creo que en este momento específico en que se nos hace la consulta, nuestra respuesta debe ser clara, en el sentido de que no son iguales los elementos que se están planteando en la ley. Gracias.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Muchas gracias don Gerardo. Kattia Quizá una recomendación, dado que conozco más de cerca lo que usted ha venido haciendo. Sería, desarrollar todo lo que tenés porque es conveniente escuchar a todo el Consejo, de manera que después podás hacer las incorporaciones de todos estos elementos que están saliendo, como vamos a restringir el tiempo para esto nos quedan unos diez 15 minutos cuando mucho. Entonces, te doy la palabra a sabiendas de esa observación. Gracias.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señora. Muchas gracias. Más bien yo quería, darles un elemento más de discusión que no va incluido dentro de los documentos, doña María Eugenia y señores, porque en la mañana me puse a repasar que qué normas y qué no había revisado y recordé que nosotros tenemos dos leyes la 87, 98 y que entonces la repasé, para ver qué había del proceso de acreditación. Y me encuentro con que en esta ley se establece que en el artículo cuatro *“se autoriza el Estado y sus instituciones para que establezcan en los concursos de antecedentes las condiciones necesarias para diferenciar entre los graduados de carrera oficialmente acreditada, en los casos en el que el que posee el grado académico y título profesional sea requisito de contratación”* Entonces, bueno, esto se los dejo ahí porque es una reflexión que yo hago, pero no sé si es adecuada porque de alguna u otra forma esta ley sí individualiza la acreditación. Entonces, pareciera que ya por ley nos dieron esa

competencia. Entonces yo no sé si estamos entrando en una contradicción, si tenemos que entender qué significa que la que el título sí está acreditado me da una ventaja individual con relación a otras personas para un para un para un trabajo que pareciera que eso es lo que se da aquí y entonces efectivamente adicionarlo porque vamos a tener que hacer, no sé si la ampliación que tenemos que hacer de la definición del proceso de acreditación o de la acreditación en sí misma debe incluir eso.

Y entonces, por ejemplo, yo necesitaría, como dentro de las conclusiones que podamos ir, teniendo de esta, de este punto de agenda, si al final nosotros vamos a apoyar la ley como tal, o si o si la rechazamos, porque se plantea una equivalencia entre los términos de acreditación versus examen, como para sustituirse entre ellos, o si por el contrario, la acreditación, a pesar de que garantiza ese conocimiento de la carrera y se supone que desarrollan en el transcurso que uno lleva la carrera, esas habilidades y la disciplina para poder enfrentar lo que la sociedad nos da, eso sería suficiente como para justificar que se mantenga así o si hay que darle como un giro a ese artículo especialmente, o incluir más artículos.

Y después, lo otro es definitivamente bueno, doña María Eugenia, que tiene experiencia legislativa, nosotros cuando se nos planteó la reforma a la ley de CONESUP, que fue en el 2019 y que hacían unos hacía referencia y modificaba nuestra ley, pues nosotros solicitamos ser parte o que nos tomaran como asesores en aquel momento en la Comisión, porque evidentemente era que no entendían lo que era la acreditación, pareciera que en este caso es lo mismo el expediente está en la Comisión de Gobierno de Administración y pareciera que yo no sé, dependiendo incluso del de la posición que podamos tener, sería importante como buscar ese acercamiento, yo no sé si en aquel momento fue de doña Josefa como presidenta con y ella iba con la parte técnica dependiendo del tema que iban a ver, que se valore también eso porque si, si los diputados no están entendiendo con claridad, cuál es el proceso y cómo es, sería muy importante nosotros hacer ese acompañamiento y de ahí garantizarnos también que la visión que tenga asignada sea la que corresponde. Entonces doña María Eugenia, darles otro elemento más, porque sí me preocupó, eso que textualmente se dijera eso que les leí.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Muchas gracias, Kattia. Don Francisco, voy a pedirle algo. Es que yo estaba antes, pero me baja la mano la aplicación y no me deja ponerme en el lugar que corresponde. ¿Me lo permite, por favor?

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Claro, claro.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Bueno, yo no quiero abusar mucho del tiempo. Hay mucho que decir, pero de las cosas que a mí me parecen importantes, primero hay que entender que un proyecto de ley se da en un contexto determinado y el contexto determina el avance de ese proyecto. Hay momentos en que un proyecto de ley es muy importante, pero el contexto político no lo permite. Este es un caso que a mí me parece que es parecido en el sentido de que hoy habría una demanda económica de por medio. Ya sabemos todos los problemas que hay de financiamiento en el sector público y por otro lado es una etapa peligrosa en términos electorales. Estamos al final de un año que antecede al año Electoral, preelectoral. Y entonces esto se usa así. Fue algo de lo que yo aprendí.

En un proyecto, como este hay que tener presente el antecedente, que es un proyecto que hubo ya idéntico, que lo había presentado Walter Muñoz y que lo retomaron y apoyado por la gente de Restauración Nacional y de Integración y luego vence su plazo cuatrienal, o sea que no llegó ni siquiera a comisión y entonces se archiva. Y luego vienen estas dos diputadas, cogen el proyecto, le ponen su nombre y lo presentan. Entonces, el proyecto hay que mirarlo a la luz de lo que se dijo en el proyecto anterior. ¿Por qué? Porque ahí hubo

consultas, porque ahí hubo cosas. Bueno, dicho esto, yo me di a la tarea de buscar, aunque don Gerardo dice hay cosas que en las que no nos debemos meter, pero es que a veces hay situaciones que se nos presentan que obligan a hacer un repaso de aspectos vinculantes.

Por ejemplo, de primera entrada solamente leyendo la exposición de motivos sin entrar a la ley, lo que queda claro es que no se sabe qué es el SINAES. Entonces les resulta muy fácil endosarnos cosas que ni siquiera ellos saben que se pueden hacer. No se han leído las leyes, no tienen idea ni siquiera conceptual de lo que es idoneidad, aunque lo definen después en el proyecto, ponen ahí eso, pero no lo llevan al ámbito de la operacionalización. Eso no se refleja en la ley, lo que significa la acreditación. ¿Qué es lo que nosotros hacemos con una acreditación? No tienen idea del proceso, no se leyeron las leyes. Entonces, ya desde ahí se cae la propuesta de fondo que tiene dos elementos, uno hacer los exámenes, con una nueva forma porque están cuestionando incluso la técnica de preparación de los exámenes sin considerar, Marta me puede entender bien esto, sin considerar si las pruebas son con referencia a normas o con referencia a criterio, que ahí tengo yo también un comentario que no voy a hacer.

Y, por otro lado, desconocen el alcance y las posibilidades que nosotros tendríamos porque no se dan cuenta de que nos están desnaturalizando en nuestra función, la preocupación de doña Lady yo no, yo la comparto, pero no la acepto del todo. ¿En qué sentido? En el sentido de que, si bien a los egresados de carreras acreditadas en el Servicio Civil se les da un puntaje y se les da prioridad en la contratación, en ningún momento ese convenio les exime de hacer un examen, si es que ese examen un colegio profesional lo pusiera. Entonces yo ahí no le tendría miedo a eso, le tengo más preocupación a que nos echen una responsabilidad para la cual no tenemos financiamiento, ni tenemos el personal ni tenemos la escudería de la ley, la escudería jurídica. Ahora, el asunto mediático es muy importante tomarlo en cuenta porque el diputado juega con eso, juega con el momento. Entonces, como se ha venido posicionando en el imaginario social, que los las universidades están sacando gente mal formada y se nos ha cuestionado indirectamente en el sentido de decir que lo que la acreditación no discrimina -y lo saca el Periódico Universidad- entre los estudiantes de carreras acreditadas o no, ese elemento lo coge la gente y la gente que está, digamos, en contra del financiamiento a la educación estatal, lo coge y lo martilla y lo martilla porque le conviene políticamente hacerlo.

Entonces, viene otro tema que es el que yo con esto quisiera cerrar esta esta parte y es la siguiente, hay que tener mucho cuidado con lo que se le responde a una comisión cuando pide un criterio. Tenemos dos cosas, la reacción de acuerdo con lo que hay, a lo que nosotros nos rige en este momento. pero no podemos dejar de hacer valer que nosotros tenemos aspiraciones de modificación porque la misma historia del SINES lo permite. Entonces nosotros en este momento evaluamos carreras, pero podemos evolucionar a otras formas como hacer la acreditación obligatoria, como señalaba don Francisco, en este momento no la tenemos, o la evaluación, la acreditación institucional o la microcredenciales, nosotros no hemos discutido sobre eso, pero poner eso en manos de los políticos, corre uno el riesgo de que un diputado o un asesor o varios agarren eso como material de un nuevo proyecto, porque en la Asamblea la gente se mide por el número de proyectos que presenta, eso es parte de la dinámica política que hay ahí.

Entonces, a mí me parece que tenemos que ser sumamente cuidadosos en la respuesta que nosotros vayamos a dar. Veán ustedes que los colegios profesionales han sido objeto de un escrutinio pavoroso en esto desde que se fundaron como el voto de la Sala Constitucional respecto a sus potestades. Y los diputados lo interpretan como a ellos les parece.

El concepto de calidad no lo tiene, incluso el proyecto nos dice que nosotros somos responsables de la calidad de la educación superior y eso no es cierto. A no ser que

nosotros sí tengamos la obligación de que todas, bueno, que se nos diga que todas las carreras tienen que ser acreditadas, ahí sí ya hay una responsabilidad más firme. Entonces, Kattia, yo como en estas cosas, hay que seguirle dando pensamiento, recogería todas estas observaciones, pero debemos aprovechar la otra semana también en poder discutir más a fondo estos asuntos, porque si se las trae el proyectito, verdad, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Dos cositas. Una es todavía en lo académico, yo creo que alguna garantía de éxito tenemos que mostrar nosotros por acreditar una carrera y no necesariamente tengo que hacer exámenes individuales, Gerardo para mostrar efectivamente esa garantía de éxito. ¿Qué sucede, por ejemplo, con los colegios, Científicos y los colegios privados cuando hacen el examen de admisión de la UCR? Bueno, ahí muestran los estudiantes un éxito casi del 100% sin haber hecho evaluaciones de los estudiantes particulares, porque además indirectamente yo lo estoy haciendo, porque yo lo que estoy garantizando es que hay ciertas condiciones adecuadas que qué es lo que tutela acreditación que permite ese nivel de éxito. Entonces, vamos a ver y te lo planteo a nivel de platicando, contundentemente. Ahí efectivamente, cuando nosotros acreditamos indirectamente estamos garantizando que el producto, aunque no lo estamos evaluando, que el producto tiene un sello diferente al producto de otra institución que no está acreditada y eso tiene un valor académicamente hablando, entendés. Entonces, ¿cómo hacerlo es el tema? Eso para terminar en lo académico. Ahora ya introduciéndome en el ámbito político, que yo desconozco cómo funciona la Asamblea Legislativa en su interior, pero lo que es cierto es que los políticos a lo mejor no saben que es SINAES, pero algunos sí saben que es SINAES. Algunos que están metidos en el negocio de la educación sí saben que es SINAES y yo necesito que mis graduados tengan un sello diferente o por lo menos que la inversión que yo estoy haciendo me permita a mí decir, esta gente tiene un valor diferente y por tanto pueden ser eximidos del examen porque hay un interés económico o político cierto, o porque efectivamente a nivel de calidad están bien.

¿Y por qué planteo esto? Porque a mí me resultaría muy contradictorio, ya que nosotros cuando nos dicen bueno, ¿cuál es la garantía? ¿Cuál es el beneficio de estar en SINAES? entonces Registro Civil que nos reconocen internacionalmente, pero cuando hay una ley que realmente nos reconoce, nosotros nos quitamos. Ahí puede haber una contradicción, porque de repente esta ley, independientemente de las fallas y que pase o no pase, eso nos pone realmente nos empodera, nos pone en la primera fila, en lo que tiene que ver con la función profesional, porque aquellos muchachos y muchachas que se gradúan de las universidades públicas y privadas que están acreditadas y son las poderosas en este en este país, porque aquí hay universidades poderosas, ustedes saben, privadas y públicas. Bueno, ellos tienen la posibilidad de esas carreras de no hacer el examen.

Entonces, como que resultaría medio contradictorio el que nos estén empoderando y nosotros no, yo no estoy de acuerdo. Yo no sé si me voy a entender, porque ahí estaríamos nosotros metiéndome en una suerte de contradicción. A mí me llevan a la Asamblea Legislativa y yo no sé cómo actuar como miembro del CNA cuando me están empoderando como institución, pero yo me quito porque hay algunos detallitos en los cuales no estoy de acuerdo. Entonces, ahí sí me metería en un lío complejo, porque no sabría cómo actuar.

Esos son en borrador, lo que estoy diciendo no es concluyente, pero si son dudas que me salen en esta coyuntura que doña María Eugenia y yo coincido con usted. Aquí se está jugando mucho. Y yo lo quiero decir, la ministra aquí no es neutra, en este país la ministra de Educación no es neutra, todos sabemos los vínculos que tienen. Entonces, yo no dudo que esto prospere, como va caminando, no dudo que prospere, puede ser que no, pero ahí estaría especulando, un poco y mejor ya no sigo porque sigo hablando más de la cuenta y como son literales me puedo meter en un lío.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld

Me está pidiendo también de nuevo la palabra don Gerardo y doña Sonia. Yo quisiera ir cerrando esto para tomarnos un descanso de cinco minutos nada más, porque don Gerardo al final quiere que le demos unos minutitos cuando cerremos la sesión para hablar con nosotros. Le agradecería a doña Sonia y a don Gerardo que sean más breves, a sabiendas que el tema continuará en análisis. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Vean esto que don Francisco acaba de mencionar es algo que a mí me resuena montones. O sea, yo me imagino en el imaginario colectivo como bien apunta doña María Eugenia, la calidad tiene que ver con todo. O sea, sin pensar en la función que cumple el SINAES. O sea, por supuesto que la para nosotros es muy clara y todo lo demás, pero qué complicado, porque la gente va a decir bueno, si se acredita tal carrera, pero de los estudiantes no se sabe de los estudiantes, no se sabe su calidad o su formación, finalmente responda a las necesidades del del país, etcétera, entonces es difícil desligarse de eso, aunque nosotros tengamos muy claro y como lo decimos muchas veces, que nosotros acreditamos el proceso y no el producto. O sea, ¿cómo es eso? Entonces se supone que si acreditamos el proceso y el proceso es bueno, el producto es bueno, pero eso no es tan cierto. Entonces es complejo, y esto que don Francisco acaba de mencionar, yo podría decir, bueno, si nosotros nos puede interesar así digamos, sin pensar en todo lo que eso conlleva, pero como no hay obligatoriedad de la acreditación, nosotros no podemos asumir eso. O sea, depende de otros. Digamos, podríamos salirnos como dicen, por la tangente, pero es difícil hacerle comprender a los diputados que acreditamos calidad solo de un proceso. Eso no les va a quedar claro nunca, pero los estudiantes no sabemos nada, No sabemos si ellos son buenos, son malos, regulares, lo que sea.

Entonces vean, que es un dilema, es todo un dilema, pensando en alguien de afuera, no nosotros que estamos acá, en alguien de afuera, incluido los diputados, incluido, políticamente hablando. ¿Cómo quedamos? Yo creo que sí hay que tener muchísimo cuidado como manejamos esta situación, porque bueno, ha costado tanto ser visibilizados Y ahora que nos toman en cuenta, hay que tener sumo cuidado cómo lo vamos a manejar, yo lo tengo claro. Lo que estoy pensando es que el resto de la sociedad no sé qué tan claro lo tiene. Eso sería mi comentario. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Sí, muchas gracias. Bueno, don Gerardo, haciéndole la petición de nuevo de que concretemos para luego seguir. Gracias.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Hemos hablado de que nosotros tenemos que aclarar cuál es la función de SINAES ante mucha gente y qué es lo que nosotros realmente hacemos. Y para eso tenemos que estar claros nosotros de qué es lo que hacemos y qué es lo que debemos hacer, porque si no va a ser muy difícil que salgamos a predicar si no estamos nosotros de acuerdo. Y la discusión de hoy yo no diría que plantea desacuerdos en lo fundamental, pero sí plantea temas interesantes de analizar. El hecho de que una carrera sea acreditada para mí lo que da es garantía de que un buen estudiante va a tener éxito y va a salir bien preparado, porque podemos tener un buen estudiante en carreras que no son buenas y que no están acreditadas. Al final se gradúa y ese estudiante les apuesto que no va a ser tan bueno como el que se graduó de una carrera que está acreditada porque recibimos cosas, por lo menos en cuanto a su formación original. Tampoco es que la formación de la universidad sea lo único que vale en una carrera profesional, porque puedes puede seguirse desarrollando.

Entonces, yo creo que nosotros ahí debemos tener eso, esa claridad. Y yo lo que no quisiera en este caso es que en un plazo perentorio que se puede extender 15 días, nosotros asumamos compromisos de los cuales no tenemos esa claridad nosotros, pero realmente analizar las posibilidades, los elementos y el tema de que se nos excede de admisibilidad, que mucho cuidado porque hay visibilidades de visibilidades, o sea, hay visibilidad positiva

y hay visibilidad negativa. ¿Qué pasa en el SINAES si esta ley pasara en el momento en que un profesional falla? Que a un estudiante que a un profesional en ingeniería se le cayó un puente y entonces resulta que no presentó el examen ante el Colegio de Ingenieros, si es que lo tuviera, o a un doctor se le acusa de algo y entonces el culpable va a ser al SINAES.

Entonces yo creo que si bien es cierto tenemos esos espacios, esos espacios deben ser considerados con muchísimo cuidado. El Colegio Profesional, como bien lo dijo doña Marta, tiene la posibilidad de investigar individualmente a sus miembros y poder determinar fallas, responsabilidades y hasta penalizaciones. Nosotros no, nosotros no tendríamos, no tenemos por ley esa, esa capacidad. Entonces, vean que aquí estaríamos inventando o trabajando en un nuevo SINAES con elementos que en estos momentos no están planteados, porque hasta donde yo sé, Kattia, la ley lo que nos dice a nosotros es acreditación de carreras y programas, y eso es lo que nosotros hacemos y hacemos muy bien.

¿Qué sigue después de eso? Ya yo no sé si es responsabilidad nuestra los estudiantes que ingresan a los colegios, ¿Cuáles son los que mencionó Francisco? Los colegios científicos son estudiantes que son muy buenos y por eso ingresan a esos colegios. No es cualquiera el que entra a un colegio de estos. Entonces ahí, además de la garantía de un proceso, de un sistema de enseñanza, hay una garantía de estudiantes que son particularmente brillantes, los que llegan ahí y que aprovechan la calidad y la diferenciación que da ese tipo de programa de estudios para poderse desarrollar, pero es un tema, y que es muy interesante de que lo discutamos, de que lo sigamos discutiendo. Mi pregunta es si estaremos preparados para meternos en temas tan profundos como estos, que son de cambios fundamentales en nuestro quehacer en el plazo perentorio que nosotros tendremos que poder hacer. Si nos dan la ampliación podrá ser otra semana más, otros ocho días más tendríamos dos semanas y no sé si deberíamos entonces tomar una sesión para discutir solamente este tema. Esa es mi posición.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Bueno, don Gerardo, muchas gracias, voy a hacer una propuesta de terminar este punto en este momento con el compromiso tal vez Kattia si usted me ayudara a sacar las ideas fuerza de lo que se han dicho, aunque no tengamos el acta, porque los puntos que salen ahí les podríamos aplicar lo que se llama un PNI: qué de positivo, qué de negativo y qué de interesante tiene lo que la ley nos plantea de cara a los temas que han salido y eso ayuda mucho a precisar el análisis. Bueno, son las 11: 15, a las 11: 20 para continuar con los dos últimos puntos que nos quedan.

Se realiza un receso de 11:16 a.m. a 11:22 a.m.

Artículo 8. Informe de la visita Universidad Central en relación con el análisis de afiliación.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Muy bien. Gracias, Jessica. Bueno, vamos a continuar con la agenda que tenemos hoy. El punto que sigue es un informe de la visita a la Universidad Central en relación con el análisis de afiliación. De acuerdo con el insumo, no tenemos que aprobar nada, simplemente con dar por recibido ese informe, sería conocerlo, porque no veo en el insumo que haya propuesta de acuerdo. No se estaría definiendo hoy.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Sí, claro, Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Entonces, siendo así, estaríamos dándole la palabra a las personas que estuvieron a cargo de esta visita de a la Universidad. Luego de haber conocido los documentos que la

Universidad envió al SINAES para el proceso correspondiente a la solicitud de afiliación. Entonces, fueron don Francisco, don Walter y don Ronald, fueron las personas que estuvieron.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, gracias, tal y como está ahí documentado, hicimos tomamos una decisión, una decisión en el sentido de que íbamos a visitar solamente la sede central de la universidad, como ustedes ven estamos hablando de, que esta universidad tiene sedes regionales, tiene la sede central aquí cerca de mi casa que es en Barrio Escalante, luego tiene en Heredia, tienen Alajuela, tienen la zona de los Santos, tienen Puriscal y dado que eran tantas sedes, pues nosotros nos visitamos la sede central, es un edificio bastante bien construido, recientemente construido, fue construido de hecho a lo largo de la pandemia aprovecharon ese tiempo para hacer la inversión y en términos generales, se realizó con el señor rector don Erick Palma, con una señora, que fue presentada como la CEO de la Universidad, doña Melisa Vilaplana, doña Zoilamérica Ortega, jefe de la Unidad Técnica de Calidad, doña María José Rivera Rivera, Vicerrectora Académica. Esas fueron las personas con las que nos entrevistamos y, yo no participé esta vez en una visita de inspección a las instalaciones, porque ya eso lo había hecho, unos meses antes, hace como dos meses anteriormente, pero don Francisco y don Walter sí hicieron una visita esa vez, a este edificio que repito, pues tiene como siete pisos y está planificado, muy cuidadosamente para albergar, las diferentes carreras que ellos, han previsto e ir, aprobando y las que ya tienen aprobadas. Es una universidad que ha invertido también en equipamiento de las carreras que tienen intención de ir llevando a procesos de acreditación poco a poco, y ellos hicieron una lista de lo que consideran que son sus ventajas, lo que ellos llamaron ventajas competitivas. Y entonces, hablan de variedad de carreras que tienen un amplio espectro en las áreas del conocimiento. tienen un buen equilibrio de costo beneficio para los estudiantes. En esto enfatizaron bastante, tienen, las cinco sedes que mencionaba cuentan con un LMS para poder dar respuesta a las necesidades de la educación híbrida. Es un LMS basado en Moodle que ellos llaman Connect Campus. Cuentan con un equipo humano dedicado a la innovación y a la actualización de carreras con docentes y directores académicos empoderados. Así lo definieron ellos, con perfiles de egreso actualizados, con una visión del empleador tomando en cuenta los procesos de actualización curricular con un buen sistema de seguimiento a graduados y con un sistema de retención de estudiantes. que ya tienen en marcha.

También hablaron de que tienen unos 250 docentes en este momento y unos 5000 estudiantes, lo que daría un promedio como de 20 estudiantes por docente, en términos generales, tienen oferta 18 programas de bachillerato, 22 licenciaturas y tres maestrías. Bueno, ahí están de todas maneras los detalles ya más en específico. También se logró, documentar cuáles carreras se están impartiendo por sedes, en fin, la comisión conformada por nosotros tres, llega al acuerdo de que sí recomendamos que le demos, la aprobación para que esta universidad pueda ser aprobada como miembro de del SINAES del sistema del SINAES, a grandes rasgos, eso es lo que está incluido en ese informe. Y no sé si don Francisco y don Walter. Quieren agregar algo más

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Sí. Solamente, lo siguiente, es interesante el planteamiento que ellos tienen, ellos han llevado al CONESUP, modificaciones al plan de estudios, están en espera de su aprobación para ejecutar, digamos, el presupuesto que tienes disponible para esas carreras. Y creo que es una actitud muy prudente porque ya es muy complicado para una universidad, digamos, por ejemplo en enfermería, medicina, ingeniería, primero comprar todos los equipos y después esperar a que la el CONESUP le diga que desgraciadamente no se lo

aprueba, entonces esas inversiones son sumamente millonarias y ellos sí nos hicieron ver eso, tienen el presupuesto, tienen, o sea, suficiente presupuesto por ejemplo, para equipar ingeniería civil comprar más de lo que tienen, porque ya en esta carrera tienen equipos muy interesantes ya ahí a disposición, pero también lo tienen para otras carreras, una de sus metas es, meterse de lleno a la salud, y están dispuestos a hacer la inversión correspondiente, por lo demás, tiene un sistema de registro bastante bien trabajado, de manera que ahí no hay mucho riesgo de que hayan problemas de fugas de información o cambios de notas, cosas de esas, porque esas son de las cosas más importantes en una universidad al fin y al cabo.

En cuanto a la información se requiere, yo diría que las instalaciones son muy bonitas, de manera que tienen creo, todos los méritos para que podamos darle la admisión a esta institución.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Gracias, don Francisco. Le escuchamos.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

No, voy a redundar. Sin embargo, me parece que fue muy positiva la visita y el equipo que se reunió con nosotros respondió a las principales interrogantes que nosotros planteábamos. Me parece que tanto el rector como esta señora la Zoilamérica y la otra persona estaban muy al tanto de lo que se requiere y las respuestas fueron muy claras, contundentes. Me parece que si hay un buen ambiente como para poder hacer cosas interesantes con ellos. Gracias.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Yo tengo aquí una duda porque en la agenda lo que está registrado es informe de la visita Universidad Central. En relación con el análisis de afiliación en el insumo lo que viene es el informe que ustedes elaboraron y la recomendación, pero no viene un acuerdo y yo no quisiera que, votáramos un acuerdo donde no se dice informe y aprobación o no sé. Entonces le preguntaba a Kattia, pero no me ha respondido que me asesorara en este sentido, no vaya a ser que después me demanden por estar metiendo un acuerdo en un punto donde no viene nada de un acuerdo. Tal vez mientras Kattia ve eso, ¿Marta usted quiere opinar algo?

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, doña María Eugenia. Yo quería hacerle una pregunta a la comisión. ¿Tiene la carrera de Trabajo Social, población graduada? ¿Y desde qué periodo tiene población graduada? Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Por lo menos de mi parte, no tengo información, doña Marta, de esa de esa carrera en específico, ni fue de las que ellos mencionaron como las que más están impulsando. Entonces, no tengo respuesta a eso, doña Marta.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Por lo menos de mi parte tampoco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Las carreras como que las carreras que ellos creen que pueden madurar más rápidamente para la presentación de un proceso de acreditación están vinculadas con administración esa fue la voluntad que ellos plantearon. Lo otro me imagino que está en proceso, Marta no tengo así la pregunta con la respuesta concreta, están en proceso, incluso ellos estaban muy interesados. Por lo menos de doña Zoilamérica me mostró el interés por vincular las sedes regionales, en esos procesos de acreditación pero efectivamente, no tenemos la respuesta. No, no preguntamos específicamente por cada una de las carreras. Gracias.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Muy bien. Kattia ¿tiene alguna respuesta a lo que le pregunté en relación con este punto?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Disculpé, es que puse a cargar el celular y lo pongo en el cuarto, y se me olvida que existe. En este caso. Si, efectivamente, usted tiene razón la agenda dice informe de la comisión de la visita. Pareciera que solo es la presentación, sin embargo, este es un paso para determinar si se afilia o no, que es el interés de la universidad. Entonces a mí me parece importante como para que no venga después que podría venir, efectivamente, ustedes lo plantean, se hace un insumo y se viene con el acuerdo, pero como son ustedes mismos, si tienen claridad hoy de si la afilian o no, si no requieren más, espera, yo creo que lo conveniente sería modificar el acta para que se incluya informe y decisión de afiliación de la carrera tal y lo terminamos el tema de una vez, pero ustedes como lo considere, pero sí habría que modificar la agenda.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Don Gerardo. No se escucha bien.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Lo que yo planteo es que, si el informe que se nos presenta tiene una propuesta específica, no sé, déjeme comunicarme por el teléfono.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Me permite, doña María Eugenia, es que yo entiendo lo que Gerardo dice al final del informe, ellos hacen una recomendación, entonces yo creo que es básicamente cambiar, modificar la agenda para que diga aprobación o qué sé yo y con base en el informe ya es un hecho, pues que ellos recomiendan que se afilien. Entonces, me parece que el informe da, digamos permite tomar la decisión. A eso me refiero.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Era por el asunto de que en una oportunidad tuvimos que modificar después la agenda, porque no decía creo que era en el nombramiento de Laura. Hubo ahí alguna referencia. Ahora sí, don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Mi consulta Kattia, es que si estamos analizando un informe y el informe contiene una propuesta y esto ya queda cubierto con el análisis. Es que si el informe no trajera ninguna propuesta me parece que tendríamos que hacer esa modificación, pero el informe tiene una propuesta específica y por tanto al estarlo revisando y aprobando podemos aprobar de una vez la propuesta que tiene el informe. Me parece que no tendríamos que hacer ninguna modificación que tampoco me gusta hacer modificaciones en la misma sesión. No, no se ve muy bien.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Muy bien. Doña Sonia y don Francisco después para cerrar esto y votar.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Bueno, es que yo veo que podría ser que podría modificarse la agenda, nada más que diga informe y decisión de la visita, es nada más y decisión por aquello que quede alguna duda.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Permite, tal vez, doña Sonia es que vamos a ver en el informe voy a leer textualmente, dice. Después de eso dice el informe. Después de escuchar la presentación de las autoridades de la universidad y de visitar in situ el edificio de la sede central, la Comisión recomienda al Consejo Nacional de Acreditación, por consenso de sus integrantes, el que se dé por aprobado el ingreso a la Universidad Central como miembro del Sistema de IES afiliadas con los derechos y deberes que esta incorporación implica para la UC. Ahí yo creo que doña María Eugenia nos da como para votar, aprobar el informe y con eso estamos aprobando ya la incorporación de la universidad. Yo no sé qué le parece a Kattia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Yo creo que podríamos hacer la observación dentro de este punto de esta explicación, colateral o que se deriva justamente del informe para no tener que entrar a modificar el acta, aunque el acta se puede modificar sin problema, entonces voy a optar por la primera

propuesta, pregunto ¿si hay alguien más que quisiera opinar sobre este tema? y si no hay entonces decir lo siguiente. Dado que el punto de agenda únicamente habla de informe de la visita Universidad Central en relación con el análisis de afiliación y considerando que dentro del mismo informe se hace la excitativa al Consejo para que aprobemos la afiliación y dado la deliberación que hemos tenido en relación con este punto y el consenso, vamos a someter a aprobación la afiliación de esta universidad en el entendido de que, aunque no aparezca afiliación en el punto, lo estamos considerando desde el informe. Entonces, quienes estén de acuerdo en aprobar la afiliación de la Universidad Central al SINAES, sírvanse levantar la mano, por favor. Tenemos seis votos, quienes estén en contra, ningún voto, quienes se abstengan, Marta se abstiene. ¿Quiere usted razonar su abstención Marta?

Se conoce el informe de la visita a la Universidad Central como parte de su proceso de afiliación al SINAES.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de afiliación al SINAES presentada por la Universidad Central con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.
2. Los antecedentes de la verificación de la información presentada.
3. El Informe de la visita a la Universidad en su Sede en San José.
4. El análisis realizado en el plenario del Consejo Nacional de Acreditación.
5. El Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Afiliación Universidad Central.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido a satisfacción el Informe presentado por el Dr. Ronald Álvarez González, el M.Sc. Francisco Sancho Mora y el Ing. Walter Bolaños Quesada sobre la visita que realizaron a la Universidad Central, como parte de su proceso de afiliación al SINAES.
2. Afiliar la Universidad Central al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
3. Informar a la Universidad Central que en el plazo de dos años debe presentar para evaluación externa, el Informe de autoevaluación de al menos una de sus carreras.
4. Recordar a la Universidad el cumplimiento del Reglamento de Afiliación del SINAES.
5. Manifiestar la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por la afiliación de esta casa de estudios superiores a la Universidad Central.
6. Comunicar este acuerdo a los señores Rectores de las Universidades Miembros del Sistema (Plenos y Asociados).

Votación: 6 votos a favor y la abstención de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

En lo que tengo de estar relacionada con en el Colegio de Trabajadores Sociales, yo no conozco una carrera de Trabajo Social de la Universidad Central puede ser que haya sido aprobada en los últimos días y como no tengo esa información, yo no podría votar este informe porque no sé si existe realmente la carrera. Gracias.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Muchas gracias. Lo dejamos consignado entonces en el acta.

Artículo 9. Análisis de la reforma al Reglamento de Reconsideración.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Bueno, y estaríamos pasando al último punto al ser las 11:42 a.m. Vamos a iniciar el análisis de la reforma al reglamento de reconsideración. Pregunto, ¿también aquí no tenemos que tomar un acuerdo respecto a la aprobación de este Reglamento simplemente analizar las propuestas que se han hecho? Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Ya lo habíamos presentado. Doña María Eugenia más bien era para decisión ahorita para discusión de aprobación.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Igual quiero llamar la atención en eso. Yo creo que los puntos de agenda deben ser más explícitos de lo que nos toca hacer, porque yo viendo la cosa como es, de que nos revisan tanto detalle, pues mejor que quede claridad. ¿Quisiera usted referirse a la reforma que se hizo a este reglamento, dado que es su campo de competencia más específico?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Muchas gracias. bueno, la idea, voy a compartir un momentito. La idea era que ustedes tuviesen el tiempo necesario para ver la comparación que se hace de las modificaciones que se les presenta el insumo, nosotros tenemos un reglamento que está vigente desde el año 2009, me parece se hizo este recurso de reconsideración. Recordarles que el recurso de reconsideración se establece en SINAES a partir de la necesidad que nos presenta la Ley General de la Administración Pública, de esa posibilidad que tiene el usuario o nuestro cliente o nuestro las carreras de poder presentar su disconformidad con los acuerdos que se toman del Consejo, necesariamente esos recursos de reconsideración tienen que ser en contra de aquellos acuerdos que tome el Consejo Nacional de Acreditación en una decisión final de la actuación que se tiene. Y bueno, nosotros en ese caso, cuando analizamos, cuando yo analizo este reglamento, me doy cuenta de que el Consejo no solo toma acuerdos en los procesos de acreditación, sino también en una serie de temas también que tienen que ver con INDEIN por ejemplo, con INDEIN y los proyectos de ley. Entonces, se cambia el título para que sea este recurso será una posibilidad para todos los acuerdos tomados por el Consejo y no solo sobre los acuerdos de acreditación del SINAES, que era lo que hacía antes de que se separara de CONARE, esa es una diferencia muy importante. Posteriormente se hacen algunas modificaciones con relación a la redacción de algunos artículos, se incluyen otros artículos para para ir legitimando mejor, estableciendo mejor la el procedimiento de reconsideración, se incluyen aquí en este punto tres cuáles son los actos de reconsideración y vea que también estamos incluyendo, propósito del tema anterior la filiación. Porque puede ser que las universidades también quieran reconsiderar alguna decisión que ustedes toman en contra las causales que fundamentan el recurso y este es un repaso muy importante que yo ya tengo hablado con Angélica para hacer con los compañeros de DEA porque aquí se dice qué es lo que debe de tener el recurso para poder presentarse, y cuáles son esos fundamentos que debe de tener.

Entonces, demostrar que los acuerdos se han tomado bajo interpretaciones erróneas, falta de aplicación o aplicaciones indebidas de procedimientos, guías y disposiciones y viene muy claro en el recurso que los actos carezcan, que los acuerdos carezcan de motivación, que fundamenten la decisión, nosotros hemos, a pesar de que pareciera que las universidades necesitan un poquito más de información si se ha evolucionado en los acuerdos en comparación a los acuerdos de antes de la separación que eran todavía más escuetos, aquí me parece que nosotros incluimos en los considerandos bastante información.

Sin embargo. Bueno, habría que analizar eso también, que pruebas que no se conocieran a la hora de tomar la decisión y que sean indispensables para la resolución, esto en caso de que no es que sean pruebas nuevas, sino que dejaron de verse en el momento que se yo a los pares, por ejemplo en acreditación y que ahí estuviesen, y que dijeran bueno, es que no la vieron y eso está repercutiendo en que no me resuelvan a favor, por ejemplo, aquí viene el procedimiento, el plazo y forma para interponer el recurso, tienen 15 días y por eso nosotros cuando cumplen con esto le damos la admisibilidad sin haber analizado ese punto anterior de la fundamentación del recurso. El artículo seis sobre el proceso, sobre el análisis del recurso, y entonces aquí lo que habla es un poco es este nuevo y que una

vez admitido el recurso, se le concederá a la universidad cinco días para que fundamenten, y en caso de que no fundamenten, porque muchas veces el recurso solo viene, presento el recurso de reconsideración porque estoy en contra del acuerdo, pero tienen que pues interponer los elementos Argumentar por qué no, entonces se incluye porque este es necesario que se diga por qué y qué es lo que no estamos tomando en cuenta o qué es lo que no se dijo en el acuerdo o qué fue lo que no se revisó en el expediente para que nosotros podamos tramitar el recurso y no nombrar al revisor y etcétera, aquí dice es necesario incluir un artículo que establezca las particularidades del revisor que la anterior presentación me habían dicho que esto no era necesario, que eso que ustedes lo iban a analizar conforme se presentara la solicitud, la resolución final.

Lo que se hace es una modificación ahí de la redacción y el del artículo seis, que es el que hay que analizar si se elimina a este, si se elimina por completo porque ese ya va contenido en otros. Ahí arriba el motivo de la resolución se corre o ese se incluye a partir del procedimiento que se está planteando y el artículo que se tiene que analizar y que para ello había un informe adicional de la DSAG donde establecía lo que no se ha hecho con relación al pago o al cobro de aquellas reconsideraciones que salen negativas o dicho de otra forma, que no se modifican si se mantiene o no dentro del reglamento, porque desde el 2009, hay una norma que dice que nosotros deberíamos de estar cobrándole a las universidades el porcentaje de lo que se invirtió para el recurso de reconsideración cuando pierden la solicitud, y eso nunca se ha hecho.

Entonces, valorar si se mantiene o no, dentro de los antecedentes, en algunos momentos, en el 2015 y el 2016 se estuvo comentando de que no se cobrara, pero no se definió por medio de un acuerdo ni hubo una posición unánime de este punto, simplemente no se ha hecho, como no se han hecho las minutas, por ejemplo, simplemente no se ha hecho.

Entonces, valorar sin esta reforma, lo dejamos o lo quitamos porque lo cierto es que mantenerlo ahí, nos genera una suerte de que no hemos ejecutado la totalidad del reglamento. Entonces en ese sentido, si no vamos a incurrir en la necesidad de cobrarles estos estos trámites, que ahí pues explica un poco que la inversión más grande que pueda hacer SINAES es en el tema del revisor, el pago del revisor, que eso sería la inversión más grande, porque nosotros tenemos la transferencia del Estado para hacer nuestros procesos y tal.

Entonces si no, si al final los montos que no se han ingresado, pues no son, no es tanto el monto y ahí habría que hacer esa valoración porque nosotros pues de alguna forma subsidiamos los procedimientos y este número diez, que es el agotamiento de la vía administrativa, porque nosotros como el nivel jerárquico que ustedes tienen dentro de la estructura del Estado, ustedes no tienen un superior que los que los vigile, entonces ustedes terminan la vía administrativa y tendrían que cualquier asunto que se quiera volver a analizar tendrían que irse a la vía judicial, para el contencioso administrativo, entonces muy importante establecer eso, porque esto si lo dice la Ley 8256 y eso es en términos generales este Reglamento, este Reglamento tiene su propio procedimiento y yo he estado conversando con Angélica a propósito del del tema que tocaron hoy, de que bueno, vamos a modificar un poco el contrato, donde vamos a poner una cláusula diciendo como paso a paso lo que tiene que decir, aunque no se estila formas como de presionar de obligatoriedad que tiene el revisor de la forma en que debe revisar un recurso de reconsideración.

Vamos a tener una capacitación con los compañeros de DEA, que son los gestores los que acompañan a cada uno de estos revisores y estamos planteando la posibilidad dentro del procedimiento, si es necesario, que previo a la adjudicación o previo al inicio de la revisión, se tenga una inducción, el gestor con asesoría legal para un poco instruirlo de qué se trata el procedimiento que es, digamos, donde hemos encontrado la mayor debilidad y lo que ustedes efectivamente estaban indicando en la mañana que sienten que son debilidades de este nuevo recurso. Ese es un resumen en términos generales, doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Muchas gracias, Kattia. Doña Sonia tiene la palabra.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Gracias, Kattia. Este a mí me preocupa en razón de lo que yo mencioné hace un rato. El artículo cuatro, que son las causales. Ya usted lo mencionó ahí en el cuatro tres. La prueba que no se conociera a la hora de tomar la decisión y que sea indispensable, pero yo pienso que es más que eso. Me parece que incluso se le podría incluir algo de lo que estaba en el anterior, que era el tres dos, que esta está exactamente a la par en la columna que dice. También se conocerá de las solicitudes fundadas en falta de fundamentación, que eso sí está en el cuatro. Uno de los acuerdos en errores omisiones incurridas al considerar o evaluar documentos que la carrera solicitante haya oportunamente incorporado al proceso de acreditación específico, a ese proceso, porque es justamente eso lo que lo que estábamos hablando, de algunas evidencias, adicionales que se incluyen y que no son del proceso, O sea, no son oportunas, Sino que simplemente.

Entonces si me parece, lo que pasa es que, claro, en el reglamento anterior específico para decisiones de acreditación, en este ya vienen otras cosas afiliación, vienen otras situaciones diferentes. Entonces habría que ver cómo, cómo ponerlo específico en esa parte, digamos, en lo que es el proceso de acreditación.

Entonces sí me parece que dice la prueba no se conoció, pero, puedo hacer que no se conoció porque no, no estaba y que es indispensable. Bueno, si es indispensable, pero no forma parte de este recurso de reconsideración. Y yo creo que un poco también tiene que ver con el artículo seis en el proceso de análisis del recurso. De alguna manera al final de del artículo seis, vencido el plazo y otorgado perdón, el plazo otorgado, y habiendo recibido la ampliación de los Momentos. Entonces me quedo también pensando Este es ampliación de argumentos. Bueno, hasta qué punto nos trae a veces problemas en lo que ya hemos estado conversando eso por eso por un lado y luego en la parte del cobro. Bueno, yo personalmente estoy de acuerdo con el cobro y estoy de acuerdo con cobrar el costo del revisor básicamente. ¿Por qué? Porque es muy fácil ya todas las decisiones de que traen recurso yo creo que casi que todas las diferidas y las no acreditaciones traen recurso de reconsideración. Entonces, me parece lo más justo que si el recurso no prospera para la carrera, entonces debe cubrir sus costos y bueno y el más importante que es el costo del evaluador. Eso es lo que creo.

Digamos, yo estaría de acuerdo en que fuera así para que la carrera cuando presente eso efectivamente tenga los argumentos necesarios para decir bueno, voy a asumir el costo, porque sé que tengo la razón y entonces, si es que finalmente no voy a tener que pagarlo, pero cuando no hay costo no importa, hagamos el intento y no pasa nada si lo gano, magnífico y si lo pierdo, no pasa nada. Entonces, eso creo yo. Muchas gracias.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Bueno, muchas gracias, doña Sonia. Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

No se preocupe, doña María Eugenia. Es algo muy puntual, y nada más para manifestar, que yo también estoy de acuerdo en que se establezca este costo, porque así las universidades van a pensar mejor y no lo hacen. Ya no hacen un procedimiento por default digamos, sino que lo hacen ya pensando en que en caso de que falle pues va a tener alguna implicación económica, los ingresos que va a generar esta medida de cobro de por sí creo que ni lo podemos ingresar al presupuesto por temas de regla fiscal, pero sí es importante para las instituciones pensarlo dos veces, porque ya verán que hay una implicación económica. Entonces yo creo que sí, sería un buen filtro para que realmente hagan las reconsideraciones en los casos en que estén seguros de que tiene sentido lo que están haciendo.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Muchas gracias a usted, don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Mi comentario tiene que ver con la posibilidad que tenemos de dejar totalmente claro el tema que hemos estado planteando con respecto a lo que se recibe. Yo quitaría de ese artículo seis que tenía la palabra “complementarios”, o no sé si había una palabra que decía la “ampliación de los argumentos”. Yo quitaría “ampliación” y pondría “los argumentos”, y que no aparezca ampliación porque eso da pie a que entonces yo pongo otras cosas que no estaban anteriormente y tal vez hacer una revisión para que quede totalmente claro. Estoy de acuerdo con estas modificaciones. Estoy de acuerdo con el cobro, es más, estaba hasta tan de acuerdo con que se le cobrara a todos, ganaran o perdieran, pero ya me convencieron que solamente cuando no tengan éxito, porque realmente es un costo en el que nosotros incurrimos y deberíamos en ese caso trasladarlo a la institución, pero estoy de acuerdo con la propuesta tal y como se presenta con esas modificaciones.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Bueno, yo voy a hacerles una propuesta, voy a apegarme literalmente al punto de la agenda que solamente incluye análisis porque hay que hacer algunos ajustes acuerdo con los comentarios y las sugerencias que nos han dado, de manera tal que podríamos incluirlo en una próxima sesión, lo más pronto posible y concluiríamos el análisis que está así planteado en agenda para finalizar la sesión. ¿Qué les parece? Perfecto.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Doña María Eugenia, también podríamos tomar el acuerdo para que tenga el punto de agenda tenga acuerdo, realizado el análisis y habiendo este realizado las observaciones correspondientes o lo solicita hacer las modificaciones y que se presente para la próxima sesión el documento definitivo para su aprobación.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Bueno, entonces ese acuerdo que usted ha propuesto lo someto a votación. Quienes estén de acuerdo en esa propuesta que nos hace Kattia levantar la mano. Todos estamos de acuerdo por unanimidad.

Los miembros del Consejo analizan la Reforma al reglamento de Reconsideración.

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 1783, celebrada el 13 de agosto de 2024, se presentó la propuesta sobre la reforma al Reglamento de Reconsideración.
2. En la sesión 1794, celebrada el 29 de setiembre de 2024, se realiza el análisis de la propuesta a la reforma del Reglamento de Reconsideración, por parte del Consejo y se realizan observaciones a los artículos y cambios propuestos

SE ACUERDA:

1. Trasladar el insumo de la propuesta a la Dirección Ejecutiva y a la Asesoría Legal para que se incorpore las observaciones realizadas por los miembros del Consejo y se presente la nueva versión para el proceso de aprobación.

Votación unánime.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Al ser las 12:00 p.m. en punto terminamos la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS DE LA TARDE.

Bach. Jéssica Torres Chavarría

Dra. María Eugenia Venegas Renauld
Presidente

Secretaria del Consejo